

**VI Jornadas de la División Historia - III Taller de Historia Regional
Homenaje al Doctor Rogelio Paredes
UNLu, Departamento de Ciencias Sociales
División de Historia**

**MESA N° 5: PROBLEMÁTICAS EN TORNO A LA HISTORIA ENSEÑADA:
EXPERIENCIAS DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA**

Coordinadores/as:

María Elena Barral (CONICET-Instituto Ravignani-UBA/UNLu)

Patricio Grande (UNLu)

Diego Rols (UNLu)

Natalia Wiurnos (UNLu)

La enseñanza del pasado reciente a partir de la experiencia educativa de un sitio de memoria en la Ciudad de Buenos Aires.

Nombre y apellido: **Cristina Gómez Giusto**

Dirección electrónica: cristinaggiusto@gmail.com

Entre el recuerdo y el olvido

En los años noventa en Argentina, las formas de recordar socialmente se vieron transformadas. En vigencia de las denominadas leyes de Punto Final (1986) y Obediencia Debida (1987) y decretados los indultos presidenciales (1989-1990) que garantizaban la impunidad de los responsables de los crímenes cometidos durante el terrorismo de Estado, se produjeron algunos episodios que, pusieron en el centro de la discusión pública, el debate sobre la dictadura y las violaciones a los derechos humanos¹.

Si bien no era la primera vez, algunos militares que participaron de la represión ilegal hicieron declaraciones públicas en varios medios de comunicación. Una de las más

¹ En Diciembre de 1986 tras una serie de levantamientos militares el presidente Raúl Alfonsín promueve la sanción en el Congreso de la ley 23.492 de Punto Final, que fijó un plazo para la extinción de la acción penal contra toda persona incluyendo aquellas que hubieran cometido delitos vinculados a la instauración de formas violentas de acción política. En Junio de 1987, nuevas tensiones con las fuerzas armadas llevaron al gobierno a la sanción de la ley 23.521 de Obediencia Debida, que exculpó a los oficiales de bajo rango de las Fuerzas Armadas bajo la presunción sin admisión de prueba en contrario que obraron en estado de coerción bajo subordinación a la autoridad.

destacadas fue la entrevista al ex marino Alfredo Scilingo² sobre su participación en los *vuelos de la muerte*. Estas declaraciones fueron de un gran impacto social ya que todas tuvieron como escenarios programas, de televisión de gran popularidad y difusión en ese momento que amplificaron lo declarado.

Desde el regreso a la democracia, el discurso público de las Fuerzas Armadas estuvo caracterizado por la negación del carácter clandestino y sistemático de la represión, en especial el proceso de desaparición de personas. (Salvi, 2012)

Frente a estas declaraciones, el entonces Jefe del Ejército Martín Balza (1991-1999) hizo una declaración denominada *Mensaje al país* (1995) también a través de un programa de televisión.

En su mensaje, no sin eufemismos y ambigüedades, y con la tranquilidad de la impunidad garantizada, el jefe del ejército, reconocía las torturas y asesinatos a cargo de los agentes estatales. Como señalan algunas investigaciones (Salvi: 2012) claramente, si bien Balza, buscaba recuperar el pacto de silencio entre los integrantes de las fuerzas de seguridad frenando las declaraciones públicas de más militares, también buscaba credibilidad y aceptación por parte de la opinión pública de las instituciones militares desprestigiadas. Para lograr este objetivo debía reconocer, de cierta manera, que las fuerzas armadas actuaron por fuera de la ley.

Por su parte, desde los años ochenta, los organismos de derechos humanos y los sobrevivientes se ocuparon de construir un discurso que disputara la falsificación, la negación de los hechos, el olvido y la reconciliación como manera de resolver las cuentas con el pasado. Lo hicieron sosteniendo la lucha por la búsqueda de verdad y la justicia como terreno en el que se disputan los sentidos del pasado.

En el año 1996 se cumplieron 20 años del golpe militar, con una amplia participación de distintas organizaciones políticas, sociales, sindicales y de personas que concurrieron por fuera de las organizaciones. Los organismos de derechos humanos se plantearon la necesidad de recuperar y preservar la memoria como un tema primordial. La categoría memoria se incorporó a las tradicionales consignas “verdad y justicia” y surgen

² El ex capitán de corbeta Alfredo Scilingo primero habló en una extensa entrevista con el periodista Horacio Vertbisky que luego escribió el libro *El vuelo* y luego se presentó con su testimonio en el programa de televisión *Hora Clave*.

organismos que toman este tema como una reivindicación propia y demandan al Estado acciones concretas.

En diciembre de 1997 varios organismos de derechos humanos presentaron en la legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la iniciativa de realizar un parque con un monumento que tuviera los nombres de los desaparecidos y esculturas conmemorativas. Previamente habían acordado algunas premisas: que el lugar estuviese junto al Río de la Plata, que debían estar los nombres de los desaparecidos y asesinados y que debía considerarse a las víctimas de la violencia desde Estado anteriores al golpe de Estado de 1976. El proyecto contó con un amplio apoyo político de los sectores con representación parlamentaria y, pese que hubo algunas voces que lo cuestionaron, la mayoría, consideró importante aprobar el proyecto. En el debate de la iniciativa, el legislador de la Ciudad de Buenos Aires, Eduardo Jozami,³ señalaba, en relación a las voces que lo cuestionaban: *“Nosotros les contestamos que tenemos urgencia en mantener vivo ese pasado, que tenemos necesidad de mantener la memoria de lo ocurrido en la Argentina, porque no creemos que sea posible fundar sólidamente la democracia sino es sobre la base de la verdad de lo ocurrido, si no es sobre la base de la justicia...”*

También señaló que: *“...que este Monumento no es el final de un ciclo, sino tal vez el comienzo. El comienzo de un ciclo que tiene que llevarnos a conocer cada vez mejor lo ocurrido en la Argentina, a reivindicar cada vez más a cada uno de los desaparecidos, con su historia, con sus ideales. Pero también señor presidente tiene que llevarnos finalmente a establecer justicia, esa justicia que hoy tenemos vedada.”*

La amplia aceptación de este proyecto fue entendida por los actores que lo impulsaron como una especie de deuda moral de la sociedad y del Estado con las víctimas y sus familiares. Aparece la idea de la reparación simbólica con la creación de un espacio público que de cuenta de la existencia e identidad de los desaparecidos y que permita la elaboración del duelo con la presencia de signos y símbolo culturales en los diferentes dispositivos que expresan las ausencias. Asimismo la intencionalidad pedagógica del proyecto ligada a la

³ Eduardo Jozami fue preso político durante toda la dictadura militar y es un activo militante de derechos humanos. Actualmente es director del Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, que funciona en lo que fuera el centro clandestino de detención de la ex-ESMA (Escuela de Mecánica de la Armada).

trasmisión del legado intergeneracional del “*Nunca Más*”⁴, fue otra de las ideas clave que lograron el amplio consenso señalado. (Guglielmucci, 2013)

El Parque de la Memoria, como otros emprendimientos, estuvo ligado también a mantener activo el reclamo de justicia pese a las políticas de impunidad y olvido promovidas desde el Estado.

La memoria social sobre el terrorismo de Estado se construyó también entonces como resistencia ante las diferentes formas de clausura del pasado, silencio, olvido e impunidad. En este sentido serán los organismos de derechos humanos los que asumieron el rol preponderante de promotores del recuerdo, desplegando variadas formas de acción que se acentuaron en los años noventa.

Junto a diversos sectores sociales e instituciones, multiplicaron la movilización y el debate a través de actos de homenaje, artículos periodísticos, estudios académicos y manifestaciones artísticas que conmemoraron la experiencia de los años setenta. Los ejes centrales fueron la reivindicación de la movilización política y social y el homenaje a las víctimas. También aparece en escena la agrupación HIJOS (hijos e hijas por la identidad y la justicia contra el olvido), integrada por hijos de desaparecidos, asesinados, presos políticos, exiliados, que renovó el reclamo de justicia a través de nuevas prácticas y un discurso que incorporaba la dimensión política de las víctimas mediante la reivindicación de la militancia y la filiación ideológica. Durante mucho tiempo bajo la lógica de una sociedad silenciada por el terror la legitimidad de la víctima se asentaba en su despolitización, en la idea de la víctima *inocente*.

Este resurgimiento de la memoria, fue amplificado por la intensa participación de los medios de comunicación en la difusión de las acciones mencionadas. Se reeditaron con audio las audiencias del juicio a las juntas que en su momento no habían sido televisadas por temor a las reacciones y consecuencias. En 1998 se transmitió un documental sobre la ESMA (Escuela de Mecánica de la Armada) un centro clandestino de detención más grande

⁴ El informe *Nunca Más*, fue elaborado a partir de la investigación que realizó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) sobre el funcionamiento del terrorismo de estado y la práctica de la desaparición forzada de personas durante la dictadura argentina de 1976-1983. Ese informe ha sido central, no sólo para la realización del Juicio a las Juntas militares en 1985, sino también para la promoción de una cultura de los derechos humanos en el país.

en la ciudad de Buenos Aires, en un horario central por la televisión en la que un nieto recuperado relata en primera persona su experiencia. (Feld, 2002)

Ese mismo año, los organismos amparados por el derecho a verdad, promovieron causas judiciales para que a través de la justicia se produzca información en torno al destino de las víctimas y promovieron juicios en países como España, Francia e Italia. Al mismo tiempo el gobierno nacional sancionó un decreto, en el que se ordenaba la demolición de la ESMA⁵ sitio emblemático de la represión y material probatorio de los crímenes.

Fue en este momento sin duda que se inauguró una nueva etapa en las formas de recordar y se generó una bisagra en relación a la necesidad de preservar los lugares que habían sido centros clandestinos de detención, como sitios de memoria. (Da Silva Catela, 2014)

Es importante recordar que desde finales de los años ochenta y hasta mediados de los años noventa, puede decirse, existía un rechazo generalizado por parte de los organismos de derechos humanos a propuestas de carácter museístico o memorialísticas dirigidas a preservar y promover la memoria pública sobre los desaparecidos⁶. Para algunos la única forma de evocar a los desaparecidos era a través de renovar y fortalecer la movilización para obtener verdad y justicia. Recién cuando la memoria pudo ser percibida como una herramienta de lucha contra la impunidad y que la memoria sobre el terrorismo de Estado debía formar parte de la memoria colectiva de los argentinos, los organismos, comenzaron a participar activamente de las iniciativas conmemorativas. Esto no fue un acuerdo generalizado de todos los organismos ni tuvo un sentido unívoco.

En el Proyecto del Parque de la Memoria-Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado⁷, los organismos buscaron institucionalizar y oficializar el recuerdo a través de la

⁵ Mediante el Decreto presidencial 8/98, se disponía el traslado de las instalaciones de la ESMA. El predio, previa demolición de los edificios, se destinaría a un espacio verde de uso público donde se emplazaría un “símbolo de la unión nacional”. Esta medida motivó el repudio de los organismos de Derechos Humanos y de amplios sectores de la sociedad civil. Asimismo, un grupo de familiares presentaron ante la justicia una acción de amparo. Ese mismo año la Justicia Federal hizo lugar al reclamo y reafirmó que en virtud de sus obligaciones internacionales, el Estado es responsable de otorgar una respuesta sobre el destino de los desaparecidos a la sociedad y a los familiares de las víctimas.

⁶ La Asociación Madres de Plaza de Mayo liderada por Hebe de Bonafini, la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos AEDD e HIJOS Capital mantuvieron varios años manifestaron su desacuerdo con varias iniciativas incluido el caso en estudio, ya que mantenían una actitud confrontativa con el Estado ante la falta de justicia.

⁷ Se proyectaron también la realización de memoriales en las ciudades de La Plata, Rosario y se crearon distintas comisiones por la memoria en diferentes ciudades del país, como la Comisión Provincial por la Memoria de la provincia de Buenos Aires, creada por resolución legislativa de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires N° 2117 en 1999.

participación del Estado. Este proyecto formó parte de las acciones locales que, contrarrestaban las iniciativas del ejecutivo nacional. En tal sentido, el proyecto del Parque de la Memoria, fue una acción que buscaba no solo resistir al olvido y mantener vigente el reclamo de justicia, sino también recuperar las historias de vida y de militancia. Se propuso visibilizar la identidad política de las víctimas lo que supuso, poner en discusión en el seno de los organismos involucrados, diferentes visiones sobre el pasado.

Creado con la sanción de la ley 46/1998 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el proyecto se constituyó en una de las primeras iniciativas públicas de carácter simbólico y una experiencia inédita de participación entre agentes estatales y del sector no gubernamental para poner en práctica una política pública de memoria.

En la Ciudad de Buenos Aires hubo determinados actores que concibieron a la preservación y promoción de la memoria sobre el terrorismo de Estado como una cuestión de interés público que debía ser pensada en iniciativas conmemorativas institucionales en el espacio público. (Gugliermucci, 2013)

El Parque de la Memoria es una clara acción sobre el espacio público. El sitio elegido, la franja costera adyacente a la Ciudad Universitaria, está atravesado por diversas relaciones con el pasado. La memoria urbana y topográfica como ausencia o presencia provocan un juego de relaciones simbólicas y alegóricas en un paisaje transformado por la arquitectura y el arte. En este lugar se creó un paisaje de rememoración y de contacto con las cosas más permanentes de la existencia: la tierra, el agua, el horizonte, la ciudad, las cosas que no pueden ser removidas y que son materiales, la arquitectura del monumento, el parque y el paisaje se han fusionado en una misma visión. (Varas, 2010) El arte como práctica social se suma a la tarea de reconstruir las memorias, restablecer desde la esfera de lo simbólico la trama cultural rasgada, desarticulada por la represión y el terror de Estado. Empezar esta tarea significa una reflexión profunda sobre el arte y los límites de la representación. En tal sentido el proyecto de esculturas convocó e interpeló a los artistas a revisar e inscribirse en los dominios propios de su práctica, es decir a privilegiar el pensamiento reflexivo por sobre el virtuosismo técnico como valor en sí mismo⁸. La idea de que el arte forme parte de

⁸ El concurso internacional de esculturas fue un desafío enorme que se evidenció en los 665 bocetos presentados y en los procesos de construcción simbólica que estos plantearon lo que devela la dificultad de abordar desde el lenguaje metafórico del arte la temática del terrorismo de Estado. Varios de los proyectos no lograron superar los estereotipos y descansaron sobre la confianza de una relación literal entre bocetos y escritura de los proyectos. Sin embargo un número

un proyecto de memoria, asume que el arte es una herramienta que permite discutir, reflexionar, repensar e incluso generar conocimiento sobre estos temas. (Batitti, 2010)

El Parque de la Memoria - Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado alberga cuatro estelas con los nombres de los desaparecidos y asesinados (monumento), un conjunto de obras escultóricas y la sala Presentes Ahora y Siempre (PAyS) donde se desarrolla un proyecto de arte contemporáneo, parte de las actividades del programa educativo y se encuentra el Centro de Documentación con la Base de Datos de la nómina del monumento, de acceso público.

El Parque de la Memoria se levanta frente al Río de la Plata porque a sus aguas fueron arrojadas muchas de las víctimas del accionar represivo estatal como parte de la metodología siniestra para borrar la huella de los crímenes⁹. Este lugar en su concepción, no pretendió cerrar heridas ni suplantar la verdad y la justicia, sino constituirse en un lugar de recuerdo, homenaje, testimonio y reflexión. La discusión sobre el “sitio de memoria” fue una discusión fundacional del proyecto que se consideró superada al tomar en cuenta el paisaje a orillas del Río de la Plata que alude directamente al significado y al uso del lugar. Esta ubicación permite insertar el recuerdo en el río que le dio origen y sentido a la ciudad y a los habitantes.

El Parque de la Memoria, no es un museo ni un lugar donde sucedieron los hechos. No está condicionado a un relato museográfico, ni tampoco está determinado a dar testimonios de hechos ocurridos en el lugar. Es un proyecto de memoria donde hay una confluencia entre el arte, la arquitectura monumental, el diseño urbano a partir de una política de memoria sobre el pasado reciente en la que intervienen variados actores.

De proyecto a realidad.

importante de artistas logró enfrentar las contradicciones que planteaba la propuesta y elaboraron proyectos que entrecruzan eficazmente poética y política y política, ética y estética. (Batitti, 2010)

⁹ “El monumento no se hace para decretar la muerte de nadie ni para congelar la lucha por la justicia, que es y será, siempre, la lucha por el castigo a los responsables del genocidio. Se hace para que todos sepan que nuestro pasado hiere el presente. Que le quitaron la inocencia a nuestro río. Y que la única posibilidad de redimirlo, de incorporarlo a nuestra memoria verdadera, será penetrarlo y escribirle los seres que se devoró, que le hicieron devorar...”. Extracto del documento leído en el acto que dio inicio a la construcción del Monumento en el año 2000, por Mabel Gutiérrez integrante de la Comisión Pro Monumento y presidenta de Familiares de Detenidos Desaparecidos por Razones Políticas.

La creación de memoriales, museos, archivos, centros culturales y sitios de memoria en Argentina ha generado debates y discusiones entre diversos actores en relación a cómo debían ser esos espacios, quiénes debían gestionarlos, cómo debían ser sus relatos y fundamentalmente quiénes deben llevar adelante tales proyectos¹⁰.

En el caso del Parque de la Memoria, con la votación de la Ley 46 en 1998 que aprueba su creación, se conformó la Comisión Pro Monumento integrada por miembros de algunos organismos de derechos humanos, un representante de la Universidad de Buenos Aires, legisladores y funcionarios del Gobierno de la Ciudad¹¹. Esta Comisión se constituyó en el espacio central de debate y discusión para llevar adelante el proyecto inaugurándose un proceso novedoso de gestión plural entre organismos gubernamentales y no gubernamentales.

La Comisión Pro Monumento tuvo tres tareas concretas: llevar adelante construcción del Monumento y del Parque en base al proyecto ganador del “Concurso de Ideas¹²”, elaborar la nómina del Monumento (Art. 4º y 5º Ley 46/98) con los desaparecidos de todo el país y organizar un concurso internacional de esculturas.

En este esquema, los organismos de derechos humanos tuvieron la misión de pautar el contenido político de memoria en las distintas líneas de trabajo y en todas las instancias de decisión jugaron un rol fundamental. (Guglielmucci, 2013)

La tarea más ardua y más compleja para éstos, fue la confección de la nómina del Monumento que debía incluir a todos los detenidos desaparecidos y asesinados de todo el

¹⁰ Progresivamente se realizaron encuentros a través de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se fueron enfocando en el trabajo sobre los predios que funcionaron como centros clandestinos de detención con la finalidad de refuncionalizarlos como sitios de memoria. Memoria Abierta fue uno de los actores clave en generar espacios de reflexión y de producción para pensar los sitios de memoria.

¹¹ Artículo 3º (Ley 46/98). Créase la Comisión pro-Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado. La misma estará integrada por: el Vicepresidente 1º de la Legislatura, a) once diputados, respetando la proporción en que los bloques están representados en la Legislatura, b) cuatro funcionarios, designados por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, representando a las áreas que están involucradas en el cumplimiento de la presente Ley, c) un representante designado por la Universidad de Buenos Aires (UBA), y d) un representante por cada uno de los Organismos de Derechos Humanos, detallados en el Anexo II, el cual es parte integrante de la presente Ley.

¹² El primer premio del “Concurso de Ideas” llevado adelante por un acuerdo entre la Universidad de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fue, el trabajo proyectado por el equipo de arquitectos Baudizzone-Lestard-Varas y Becker-Ferrari.

país durante los años setenta y principios de los ochenta hasta la recuperación de la democracia¹³. La confección de la nómina implicó discutir y acordar muchas cuestiones: ¿Quién y cómo iba a recabar la información obrante en diferentes fuentes y archivos? ¿Qué datos además de los nombres y la fecha de desaparición eran relevantes? ¿Cómo debía organizarse/ordenarse la información? Por primera vez los nombres estarían exhibidos en forma permanente en el espacio público. Esto implicó la compleja tarea de pensar y revisar al interior de los organismos, la categoría de víctima y de terrorismo de Estado para poder enmarcar la tarea de investigación.

Los nombres que figuran en el Monumento y en la Base de Datos de consulta pública son los casos de detenidos-desaparecidos y asesinados víctimas del accionar represivo perpetuado desde el Estado abarcando el período 1969-1983. Con esta definición se buscó por un lado resaltar la desaparición como práctica preeminente y que el terrorismo de Estado como práctica represiva contra un grupo determinado, comienza antes del golpe de Estado de 1976.

Se inicia con aquellas personas que son asesinadas en el “Cordobazo” (Córdoba) el “Rozaríazo” (Santa Fe-Rosario) y los restantes levantamientos populares que en el año 1969 se sucedieron en distintas provincias del país. Estas movilizaciones tuvieron como protagonistas a los trabajadores y a los estudiantes organizados. El período que abarca el Monumento, si bien incluye gobiernos constitucionales, está atravesado por la sucesiva implantación y vigencia del estado de sitio (noviembre de 1974- 1983), que facilitó variadas acciones represivas y que supuso la suspensión de las garantías constitucionales en todo el territorio nacional hasta el retorno a la democracia, el 10 de diciembre de 1983¹⁴.

¹³ Desde el inicio se trabajó con el informe de la CONADEP, información de casos de reparaciones, información de los archivos del Equipo Argentino de Antropología Forense y con la información Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. No obstante, para la elaboración de este listado también se consultaron otras fuentes libros, revistas, y los propios archivos de los organismos.

Simultáneamente, para que la nómina fuese lo más inclusiva posible, la comisión publicó una solicitada en los diarios que explicaba los propósitos del proyecto y se brindaba la posibilidad de acercar información relevante a las oficinas de la comisión. La solicitada llevaba la firma de la Comisión pro Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, como así también la de cada uno de los órganos que la integraban.

¹⁴ El monumento incluye aquellas personas que fueron asesinadas durante hechos paradigmáticos de represión estatal, como: la Masacre de Trelew donde fueron fusilados 16 presos políticos en la Base Aérea Almirante Zar, 1972; la Masacre de Ezeiza, el 1973, durante el acto por el regreso del General Perón del exilio; y da cuenta del accionar represivo de las organizaciones parapoliciales como la Alianza Anticomunista Argentina. También comprende las víctimas en el marco del Operativo Independencia (1975-1977), a cargo del ejército en la provincia de Tucumán en el noreste del país.

Algunas investigaciones (Vecchioli, 2013) sugieren que pensar la categoría de víctima del terrorismo de Estado, es poner en juego límites que se fueron modificando a lo largo del tiempo. Acciones impulsadas desde el Estado como por ejemplo, las leyes de reparación que brindan un marco interpretativo, como así también acciones de la sociedad, a través pedidos de justicia y homenajes generaron movimiento de los límites mencionados.

La contundencia, masividad y funcionamiento del aparato represivo estatal sugiere que la categoría de víctima no es la aplicación automática de una fórmula o criterio meramente jurídico/administrativo sino que tal reconocimiento es parte de un proceso social más amplio en el cual diferentes categorías sociales se va construyendo y redefiniendo con la intervención de diferentes actores sociales que dan cuenta de ese pasado en disputa¹⁵.

La tarea de la Comisión Pro Monumento, finalizó con la inauguración del Monumento a las Víctimas del Terrorismos de Estado en el año 2007. Estuvo presente en acto el presidente Néstor Kichner y autoridades de la Ciudad de Buenos Aires¹⁶. Tiempo después en reemplazo de la Comisión, se creó por ley, el Consejo de Gestión que mantiene esta experiencia inédita de co-gestión entre organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Si por un lado el debate y la discusión sobre la creación y destino de los sitios de memoria ha sido abundante durante muchos años, las discusiones en torno a lo que implica el momento posterior donde se ponen en movimiento las memorias que se encuentran disponibles en el espacio público, no ha sido tan amplia. (Jelín, 2014; Da Silva Catela, 2014)

Una vez construidos o refuncionalizados los espacios, los sentidos, ideas y sentimientos que dieron origen a los proyectos, se enfrentan a múltiples y cotidianas interpelaciones por el devenir de los usos previstos y no previstos del espacio y a la cristalización de sentidos que puede producir la institucionalización/oficialización de la memoria.

¹⁵ Por decisión de la Comisión Pro Monumento, también se incluyó los nombres de aquellos ciudadanos argentinos asesinados o desaparecidos en otros países y extranjeros asesinados o desaparecidos en Argentina que fueron víctimas de la represión en el marco del denominado “Plan Cóndor”, coordinación represiva entre distintas dictaduras militares del Cono Sur. Para el caso de los hijos de desaparecidos nacidos en cautiverio o secuestrados con sus padres y, a los cuales se les sustrajo su identidad, se decidió que sus nombres no figuraran en el Monumento, por que su búsqueda, aún continúa. Los niños y niñas que sí están comprendidos en la nómina son aquellos que han fallecido por el accionar represivo.

¹⁶ La Base de Datos de acceso público fue inaugurada en diciembre del 2013 y para el año 2015 está previsto el acceso a la misma a través de la página web. Todos los años Monumento y Base se actualizan incorporando casos a la nómina.

Algunas reflexiones y experiencias desde el proyecto educativo tal vez, puedan aportar al debate.

Una vez emplazado el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado y las esculturas conmemorativas las preguntas por los sentidos, símbolos y significados que producen los dispositivos instalados en el espacio público son variadas y atraviesan a las diferentes áreas de trabajo.

Sin embargo el equipo de educación por su tarea se ve involucrado e interpelado particularmente por su intercambio permanente con el muy diverso público visitante que se acerca convocado por diferentes intereses y demandas.

En esta etapa es central repensar la intención pedagógica del sitio en el sentido de dotar de significado la conmemoración para el público y las generaciones futuras (Jelín, 2014). En gran medida depende del proyecto educativo a cargo de la transmisión que los dispositivos instalados con la intención de resistir el olvido y dar sentido a ese pasado traumático, no se vuelvan objetos indiferentes e invisibles.

El tipo de memoria que impulsó la creación del Parque de la Memoria, contiene el imperativo ético de recuperar las identidades avasalladas, silenciadas, por un régimen de exterminio que vuelve a los crímenes cometidos, imprescriptibles, imperdonables. De esta manera el Parque y su Monumento afirman una memoria pública que transmite esta condena a las nuevas generaciones.

En el sentido común post-dictatorial, que puede sintetizarse en el gesto del “Nunca Más”, hubo coincidencia en que una de las tareas principales de la educación sería mantener viva la memoria sobre la historia reciente y sentar las bases de la condena de cualquier otro intento dictatorial y genocida.

Puede decirse de la experiencia recogida por el equipo de educación que ese objetivo fue logrado. Casi todos los grupos de escolares, traen ideas e información de lo que fue la dictadura, la tortura y la desaparición. En la mayoría de los casos el conocimiento que tienen del tema les permite hacer una reflexión que expresa una condena moral, absolutamente necesaria, acerca de las violaciones a los derechos humanos e identifican como responsables a las fuerzas armadas. Pocos grupos conocen la dimensión de los crímenes como ofensa contra la humanidad y pueden ubicar las desapariciones como violaciones a los derechos humanos. Ocasionalmente pueden compartir y expresar ideas

sobre el contexto histórico en que tuvo lugar el terrorismo de Estado. Casi todos los grupos relacionan las desapariciones y asesinatos con la última dictadura únicamente y no conectan el proceso histórico anterior (1969-1976) con la represión ilegal posterior. Algunas investigaciones (Pereyra, 2006) muestran en consonancia que, definitivamente, la escuela, es eficaz en lograr una contundente condena moral a la dictadura, pero muy ineficaz en proveer explicaciones, marcos de referencia y sobre todo en generar la pregunta sobre cómo fue posible el horror.

La memoria únicamente como un mandato moral nos acerca a un uso literal de la misma, lo que supone recuperar una parte del pasado que, en su literalidad, es inconducente más allá del propio suceso. Este modo de acercarse al pasado, no garantiza el legado intergeneracional del Nunca Más. No ayuda a proveer explicaciones más complejas que permitan que el caso singular individual o de un grupo pueda ser leído de manera ejemplar, como una categoría más general, que permita comprender acciones nuevas con agentes diferentes¹⁷.

La educación, en tanto transmisión de un legado entre una generación y otra, sigue teniendo el desafío de contribuir a generar la trama que colabora para que la memoria no sea tradición, repetición y se cristalice en relatos e imágenes fijas que ya no interrogan el presente y el futuro de la vida en común. La transmisión no tiene una temporalidad simple, una única dirección que va desde el pasado hacia el futuro, o que se produce necesariamente desde los individuos adultos a los individuos jóvenes. Transmitir es encontrarse con el otro; escuchar, dar la palabra a los estudiantes, es una parte fundamental de la tarea educativa. Permite crear un espacio democrático de diálogo que contribuye eficazmente a la tarea de la transmisión.

¿Cómo intervenir entonces, desde un sitio de memoria para que, a treinta años del *Nunca Más*, no sea únicamente la condena moral, aquello que se logra transmitir? ¿Cómo revisar las construcciones de sentido común para dar paso a interpretaciones socio-históricas más complejas?

¹⁷ Tzvetan Todorov en su obra *Los abusos de la memoria* (1995), conceptualiza la distinción entre memoria literal y memoria ejemplar.

Las estrategias de incorporación, circulación y enseñanza del pasado reciente, se articulan con las políticas de memoria que se inscriben en políticas culturales más amplias¹⁸. Estas políticas dan cuenta de cómo las sociedades se responsabilizan y elaboran su pasado que se materializa, en variados espacios. Un sitio de memoria es un espacio donde se visualizan los usos del pasado, del olvido y las disputas sobre la interpretación del pasado que se actualizan en el presente. Es una escena pedagógica que invita a encontrarse con una lucha social y política por las memorias en la que intervienen diversos actores sociales. Debe transmitir cierta incomodidad, desconcierto, ofrecer respuestas pero, más que nada, despertar interrogantes.

Los sitios de memoria ponen en juego ciertas decisiones que están vinculadas al sentido de cumplir la función de conservar la memoria y, a la vez, tener una función pedagógica proponiendo una narración sobre el pasado que dialogue con las condiciones del presente. Esa narración, no puede ser unívoca ni objetiva, no puede pensarse como un paquete cerrado que alguien viene a buscar. Debe estar atenta a sentidos alternativos socialmente circulantes, a otras memorias subterráneas, subalternas, que no son usualmente incluidas en los relatos. Hay que considerar, en el proceso de transmisión, las propias condiciones de recepción del presente, nuevos imaginarios generacionales, regionales y de clase que disputan el sentido sobre lo que reciben los jóvenes. El encuentro debe ser único, anclado en el respeto y las necesidades del grupo. Es por eso que, el proyecto educativo del Parque de la Memoria, está concebido como un espacio de diálogo, conflicto, resistencias, contradicciones y también de transformación social donde las prácticas y la cultura profesional del equipo responde a un modelo dialógico y narrativo.

Los objetos, la narrativa del espacio y la del público visitante son los protagonistas de la experiencia. Inscribirse en esta tradición implica incorporar el punto de vista de quién se

¹⁸ En los últimos años, las políticas públicas de memoria estuvieron en el centro de la atención. Se creó una política estatal de la memoria de las víctimas y sus familiares acompañada por el movimiento de los derechos humanos. En lo que respecta a la educación se sancionó la Ley Nacional de Educación 26.206 que en su art. 92 inc. b) que incorpora la memoria colectiva sobre el terrorismo de Estado y la reflexión sobre las causas/condiciones históricas en que tuvo lugar, como contenido escolar. Se creó el Programa Nacional Educación y Memoria bajo la órbita del Ministerio de Educación de la Nación que se ocupa de capacitaciones en todo el país, produce materiales didácticos en diversos formatos y ha desarrollado una red de educadores con representantes de casi todas las provincias.

acerca a la propuesta, es preguntarse acerca de cómo y para quién trabaja un espacio de memoria. Habilitar las voces y miradas de los visitantes incluso de los casuales o de aquellos que se acercan a cuestionar la propuesta es la única forma de conectar la narrativa del espacio con el público y propiciar la reflexión colectiva. De esta manera las instituciones pasan de ser transmisoras de conocimiento, a participar junto a otros en la construcción de conocimiento.

Los dispositivos disponibles para propiciar este encuentro, poseen una intencionalidad representativa y evocativa. Las esculturas emplazadas son variados modos de expresar la realidad de las ausencias, el borramiento de las identidades, la existencia de centros clandestinos de detención entre otros temas o problemas. El potencial expresivo de las mismas contribuye a la transmisión pedagógica a través de la activación de los sentidos y la mirada crítica. No son tanto los objetos los que importan sino los recuerdos, los sentimientos que suscitan, las ideas que provocan y cómo éstas, son contadas. El arte en este proyecto no fue pensado, ni es utilizado, para desplazar o trivializar la historia, los testimonios, los archivos apelando a simbología e iconografía unidireccionalmente interpretada. Se trata de recurrir a herramientas estéticas que permitan interrogar el pasado para ir construyendo respuestas (Kaufmann, 2008). Los dispositivos instalados en el Parque de la Memoria (monumento, base de datos, esculturas y muestras de arte) suponen pluralidad de visiones y apropiaciones diversas del pasado. Son trabajos de memoria que posibilitan transitar y elaborar propuestas pedagógicas entre un uso literal y ejemplar de la memoria. Permiten entrelazar eficazmente memoria e historia como modos de aproximación al pasado.

Bibliografía:

Alegre, Gabriela y Ayerdi, Cecilia. La aparición de los nombres. Un monumento en permanente construcción. , en: Parque de la Memoria-Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado. Consejo de Gestión-Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires. 2010.

Battiti, Florencia. El arte ante las paradojas de la representación, en: Parque de la Memoria-Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado. Consejo de Gestión-Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires. 2010.

Da Silva Catela, Ludmila. Esas memorias...¿nos pertenecen? Riesgos, debates y conflictos en torno a los proyectos públicos sobre los usos del pasado reciente en Argentina, en: Foros

sobre memoria social e historia reciente. Foro: ¿Qué es legítimo hacer en los sitios de memoria? IDES. Buenos Aires. 2014.

Feld, Claudia. Del estrado a la pantalla: las imágenes del juicio a los ex comandantes en Argentina. Siglo XXI. Madrid. 2002.

Guglielmucci, Ana. La consagración de la memoria: una etnografía acerca de la institucionalización del recuerdo sobre los crímenes del terrorismo de Estado en la Argentina. Antropofagia. Buenos Aires. 2013.

Jelín, Elizabeth. Memoria y democracia una relación incierta. , en: Foros sobre memoria social e historia reciente. Foro: ¿Qué es legítimo hacer en los sitios de memoria? IDES. Buenos Aires. 2014.

Kaufmann, Carolina. El fuego, el agua y la historia: la dictadura en los escenarios educativos: memorias y desmemorias. Libros del Zorzal. Buenos Aires. 2008

Maestripiere, Eduardo. Memoria y Paisaje, en: Parque de la Memoria-Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado. Consejo de Gestión-Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires. 2010.

Pereyra, Ana. Los estudiantes de hoy y el legado del Nunca Más, en: El monitor de la educación, 5ta época, Número 6, Abril 2006, pp.30-31.

Salvi, Valentina. De vencedores a víctimas: memorias militares sobre el pasado reciente en la Argentina. Biblos. Buenos Aires. 2012.

Varas, Alberto. El Parque de la Memoria en el paisaje urbano y costero de Buenos Aires, en: Parque de la Memoria-Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado. Consejo de Gestión-Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires. 2010.

Vecchioli, Virginia. Las Víctimas del Terrorismo de Estado y la gestión del pasado reciente en la Argentina. Papeles del CEIC, núm. 1, marzo, 2013, pp. 1-25 Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea Vizcaya, España. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/765/76525696001.pdf>